

**CONCEDE BECA INTERNADO A LOS ESTUDIANTES
DE LA CARRERA DE ENFERMERIA, QUE SE
INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.357/2023.

Arica, 02 de octubre de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.943/2015, de octubre 02 de 2015; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto Exento RA N°335/664/2022, de diciembre 29 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.20/2023 de fecha enero 10 de 2023, se oficializa nuevo Reglamento General de Internados, de la Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°474/2023, de septiembre 29 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 05 (cinco) postulantes, a la Beca de internado para estudiantes de la Facultad de Salud y Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

Arica, 02 de octubre de 2023.

RESUELVO:

1. Concédase el Beneficio Estudiantil beca internado a la estudiante de la Carrera de Enfermería, que se indica en nómina adjunta, compuesta de una (1) hoja, rubricada por la Secretaria de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N°581, Item 1040506-FACSAL.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO

Secretaria de la Universidad

CLS/XRC/hta.




CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)

11 OCT 2023

NÓMINA DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA QUE CURSAN INTERNADO EN SEGUNDO SEMESTRE 2023

ANTECEDENTES PERSONALES			ANTECEDENTES ACADÉMICOS				TIPO CUENTA	N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMAS DE PRACTICA	
N°	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHA		INSTITUCIÓN					N° SEMANAS	TOTAL
1			AILLON GONZÁLEZ JAVIERA ELIZABETH	04-09-2023	10-11-2023	INTRA. HOSPITAL SALVADOR	PEUMO			2	20 semanas	\$ 551.846
2			BERRIOS FIGUEROA MACARENA STEPHANIE	13-11-2023	19-01-2024	A. PRIMARIA HOSPITAL SALVADOR	PEUMO					
				04-09-2023	10-11-2023	HOSPITAL NANCAGUA INTRA.	NANCAGUA			2	20 semanas	\$ 551.846
				13-11-2023	19-01-2024	A.PRIMARIA HOSPITAL NANCAGUA	NANCAGUA					
3			CERVANTES MAMANI RACHEL HELLEN	04-09-2023	10-11-2023	HOSPITAL SAN VICENTE POLI-CAE	SAN VICENTE			2	20 semanas	\$ 551.846
				13-11-2023	19-01-2024	HOSPITAL SAN VICENTE INTRA.	SAN VICENTE					
4			GUTIERREZ CESPEDES DIANA SHIRLEY *	04-09-2023	10-11-2023	HOSPITAL SAN VICENTE TT	SAN VICENTE			2	20 semanas	\$ 551.846
				13-11-2023	19-01-2024	HOSPITAL SAN VICENTE A.PRIMARIA	SAN VICENTE					
5			ROMO VILLALBA LESLIE ANDRE	04-09-2023	10-11-2023	A.PRIMARIA HOSPITAL NANCAGUA	NANCAGUA			2	20 semanas	\$ 551.846
				13-11-2023	19-01-2024	INTRAHOSP. HOSPITAL NANCAGUA	NANCAGUA					

TOTAL	\$ 2.759.230
-------	--------------

